

N.º 14. Sesión ordinaria del día 26 de junio de 1899

A la hora de reglamento, reunidos los l.ºs. Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la presidencia del C. Alcalde l.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente dió cuenta con el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el C. Comisionado de Instrucción Primaria expuso que le parecía que los exámenes de los escuelas oficiales de cursos secos que sostiene este municipio fueran sustentados del día 8 al 15 del entrante julio y las fiestas escolares, el día 30 del propio mes; que si el Ayuntamiento lo tenía a bien así se disponiera. Y el Ayuntamiento con acuerdo con lo expuesto por el Comisionado de Instrucción, determina que dichos exámenes, tengan lugar según lo ha indicado el Comisionado del ramo de conformidad con lo dispuesto en la cireular n.º 12 de la Dirección Gral de Instrucción Primaria en el Estado, y que ^{para que} los mencionados exámenes tengan su verificativo la Comisión de réplica la nombre a la Dirección Gral del ramo como está prevenido en la fracción II de la circular n.º 93 fecha 30 de Mayo de 1898; ^{del Sr. Jefe del Estado} autorizando al C. Comisionado del ramo, para que haga los gastos económicamente del fero municipal, así en dichos exámenes como en la fiesta escolar. Y no teniendo otro asunto para tratar en el presente acuerdo se levantó la sesión, a lo que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, leyéndole la presente acta para la debida constancia: doy fe

L. Urdiales

Ante mí

P. Castañón

Gerónimo Vaista

Ante mí

L. J. de la Cruz

Gerónimo Siller

N.º 15. Sesión ordinaria del día 10 de julio de 1899

A la hora de reglamento, reunidos los l.ºs. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C. Alcalde l.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación

el Sr. Presidente dió cuenta haber quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida manifestó que los exámenes de las escuelas Oficiales que sostiene este Municipio, no pudieron ser sustentados del 8 al 15 del presente, porque habiéndolo comunicado así a la Dirección General de Instrucción Pública en el Estado que es quien debe nombrar la Comisión de réplica, se ganó esta disposición en circular n.º 93 fecha 30 de Mayo de 1898, por el Superior Gobierno del Estado, con esta dicha Dirección Gral que habiendo solicitado las Villas de Garcia y Santa Catalina la Comisión de réplica con anticipación y siendo muy reducido el número de sinodales de que podía disponer, aquella Comisión se descomponía de las Villas expresadas el día 16 del corriente: que por esta razón, los exámenes de estas escuelas no pudieron tener su verificativo en las fechas que se determinaron, sino hasta el día 17 y 18 del presente mes por las razones antes expuestas. El Ayuntamiento manifestó quedar enterado de tal disposición. A continuación, el Comisionado de Obra Pública manifestó a la Corporación, que la pieza que con aprobación Superior se mandó construir en la escuela de niñas para emplearla mas según se acordó por este Ayuntamiento en Cabildo del día 27 de febrero último, estaba para terminarse la obra en principios de esta misma semana, que para la mejor higiene de la pieza en referencia, ~~se~~ se habian puesto dos ~~trabancos~~ trabancos de fierro, para la mayor seguridad, habiendo importado todo ello la suma de \$298.00 que lo ponía en conocimiento del Ayunt.º para su satisfacción. El Ayuntamiento manifestó al C. Comisionado quedar satisfecho del buen cumplimiento de su Comisión. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la devol-

constancia: de y fe.

J. Salazar

L. Urdiales

Gerónimo Jiller

Ante mí

V. Venustegui

N. 16 Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1899

A la hora de reglamento, reunidos los señ. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndole declarado abierta la sesión, la Tria dio esta con la anterior y sin disensión fue aprobada. En seguida el mismo Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el C. Comisionado de Instrucción Primaria manifestó al Ayuntamiento haber recibido de la Comisión de réplica de los exámenes de las escuelas Oficiales de este municipio verificados en los días 17 y 18 del presente mes, las ^{actas} de sus informes, las cuales son del tenor siguiente: "En la Villa de Garza García a los diecisiete días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, los que suscritos nombrados miembros del jurado para el examen de la Escuela de niños consignamos: 1.º que el acto empezó a las 8 a. m. suspendiéndose a las doce del día para continuarse a las 3 p. m. dándose por terminados a las nueve de la noche, se hizo en la misma Escuela y bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º = 2.º Los alumnos que se sujetaron a examen fueron del 1.º año, del 2.º del 3.º y del 4.º = 3.º Que el interrogatorio versó sobre todas las materias del Programa Oficial = 4.º El adelanto general fue bueno = 5.º Revisadas las actas de los exámenes privados por esta Comisión fueron aprobadas lo que hacemos constar por la presente acta = Firmado. = 6.º En la Villa de Garza García a los dieciocho días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el Salón preparado para los actos públicos de las Escuelas Oficiales de la misma y bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º se procedió a dichos actos, presentándose a examen 35 alumnas, de las que 15 pertenecen al 1.º año, 9 al 2.º 8 al 3.º y 3 al cuarto; siendo interrogadas en casi todas las materias del Programa Oficial manifestando mucha seguridad en sus